



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00095464-UNC-ME#FCQ- Lic Dr. Palma

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago Daniel PALMA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una pasantía de estudio e investigación en BioTandil, Tandil, Buenos Aires

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Justificar las inasistencias incurridas al Dr. Santiago Daniel Alberto **PALMA (Legajo 35.641)** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas desde el **07-03-2022** hasta el **09-03-2022**, quien, en representación de esta Facultad, ha realizado una pasantía de estudio e investigación en BioTandil, Tandil, Buenos Aires, **con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

